Resolución Nº 360/2020.

San José de Gualeguaychú, 20 de julio de 2020.

VISTO: El Expediente Nº 01-001905-2020, caratulado: "S/ CONVOCATORIA PUBLICA" y el Decreto N° 1733/2020, de fecha 1º de julio de 2020; Resolución de Personal Nº332/2020, de fecha 6 de julio de 2020; Resolución de Personal Nº 333/2020, de fecha 7 de julio de 2020; Acta del Jurado Evaluador Nº 1/2020; Resolución de Personal Nº 335/2020, de fecha 8 de julio de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8, de la Resolución de Personal Nº 389/2017, establece "...CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES Y ORDEN DE MÉRITO. La calificación final (100%) es el producto de la suma e incidencia de los siguientes factores: 1) Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: 50%; 2) Evaluación mediante Entrevista Laboral: 50%; El Orden de Mérito resultará de la suma de los puntajes obtenidos desde la etapa 1 hasta la 2. El mayor puntaje a obtener es cien (100) puntos *y el menor puntaje para integrar el Orden de Mérito será de sesenta (60) puntos*".

"El Orden de Mérito y la base de datos del artículo 9º del presente tendrán vigencia por el plazo de seis (6) meses una vez cerrado el proceso de selección"

Que, habiendo culminado la Segunda Etapa, Evaluación Mediante Entrevista Laboral según Resolución de Personal Nº 389/2017 y en el artículo 11º del Decreto Nº 1733/2030, se obtuvieron los resultados de los postulantes.

Que teniendo en cuenta todas las ponderaciones realizadas en las dos etapas del proceso de selección, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Personal Nº 389/2017, conforme a las actuaciones realizadas por el Jurado Evaluador y a las documentaciones correspondientes a cada instancia del presente concurso, se procede a elaborar la calificación final obtenida por los postulantes.

Que, en virtud de las calificaciones finales, se procederá a elaborar el Orden de Mérito, del Proceso de Selección de la presente Convocatoria Pública para la contratación de servicios profesionales como Director/a de Obras, tres (3) cargos y de Asistente de obra, dos (2) cargos, para la ejecución de la obra en virtud del "Plan Totalizador de Saneamiento Urbano y Periurbano de la Ciudad de Gualeguaychú" suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA).

Que en cumplimiento con lo establecido en las Bases y Condiciones de la presente convocatoria es preciso publicar en la Página Web Oficial a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto 1733/2020.

POR ELLO, y en uso de sus facultades

DIRECCION DE PERSONAL

RESUELVE

Artículo 1º.- ELABORAR la calificación final de los/as postulantes del Proceso de Selección de la presente Convocatoria Pública para la contratación de servicios profesionales como Director/a de Obras, tres (3) cargos y de Asistente de obra, dos (2) cargos, para la ejecución de la obra en virtud del "Plan Totalizador de Saneamiento Urbano y Periurbano de la Ciudad de Gualeguaychú" suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA).

Asistente de Obra:

Postulación	Apellido y Nombre	DNI	TOTAL 1º Etapa	Resultado 2º Etapa	TOTAL
Asistente	Marquez Leandro Daniel	33170275	41.5	42.5	84
Asistente	Taffarel Flavia	32247188	30.5	40	70.5
Asistente	Hornus Gerardo Emiliano	35040909	38	30	68

Director/a de Obra:

Postulación	Apellido y Nombre	DNI	TOTAL 1º Etapa	Resultado 2º Etapa	TOTAL
Director/a	Steren Aníbal Daniel	23444951	34	45	79
Director/a	Fleytas Néstor Pablo	25754810	33.5	42.5	76
Director/a	Pérez Marcelo Aníbal	17722617	37	37.5	74.5
Director/a	Pesso Horario	28502802	36	37.5	73.5
Director/a	Ledesma Aranda Luis Antonio	93889935	30	27.5	

Artículo 2º.- ESTABLECER el Orden de Mérito de los postulantes de la Convocatoria Pública para la contratación de servicios profesionales como Director/a de Obras, tres (3) cargos y de Asistente de obra, dos (2) cargos, para la ejecución de la obra en virtud del "Plan Totalizador de Saneamiento Urbano y Periurbano de la Ciudad de Gualeguaychú" suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA).

Orden de mérito

Asistente de Obra:

1er. Puesto - Asistente de Red Cloacas Oeste — Marquez Leandro Daniel DNI 33170275
2do. Puesto - Asistente de Red Cloacas Este — Taffarel Flavia DNI 32247188

Director/a de Obra:

1er. Puesto - Director de Red de Cloacas — Steren Aníbal Daniel DNI 23444951
2do. Puesto - Director de Red de Cloacas Este — Fleytas Néstor Pablo DNI 25754810
3er. Puesto - Director de Red de Agua — Pérez Marcelo Aníbal DNI 17722617

Artículo 3°. - Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

Dr. Renzo PERUZZO RONCONI
Dirección de Personal
Municipalidad de Gualeguaychú